

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0083 00

PRUEBA ANTICIPADA

CECILIA DEL CARMEN PEREZ MALDONADO

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.1.- Dese cumplimiento al artículo 184 del C. G. P, indicando concretamente lo que se pretende probar. Amplié los hechos en que fundamenta su solicitud e indique cuales son los argumentos para justificarla.

1.2.- Aclara los literales d de la demanda, toda vez que no se dable establecer en tal diligencia una fecha para la entrega de un bien, pues precisamente alude a que no conoce quien vive en el mismo. Aunado tenga en cuenta que una prueba anticipada y solicitud de entrega son dos trámites diferentes.

1.3.- De igual forma, aclare porque solicita interrogatorios y testimonios, cuando se desconoce quien vive en el inmueble cuya inspección se solicita y, además, se recalca son trámites distintos, no puede de la solicitud de inspección judicial, pretender la citación de terceros que siquiera conoce. De ser el acaso deberá allegar nueva escrito acorde con lo pretendido.

1.4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05985f4f17d0f484c3e2a535623793c863cf9beba1ebc67eba710e1aa03cb823

Documento generado en 09/02/2021 07:51:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>